



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 03 de mayo de 2019.



VISTO:

El Informe N° 120-2019-MDSJB/GIP, (26-Abr-2019), suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, Informe de Gerencia Municipal N° 139-2019-MDSJB/AYAC, (29-Abr-2019), suscrito por la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos – Gerente Municipal y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°64-2019-MDSJB/ALC, (14-Mar-2019), se aprueba la Suspensión del plazo de ejecución la obra **"AMPLIACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS NUEVA ESPERANZA, LAS LOMAS, MIRADOR, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y ALBAÑILES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA-AYACUCHO"**;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°105-2019-MDSJB/ALC, (12-Abr-2019), se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 de la obra **"AMPLIACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS NUEVA ESPERANZA, LAS LOMAS, MIRADOR, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y ALBAÑILES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA-AYACUCHO"**;

Que, mediante Informe N° 120-2019-MDSJB/GIP, (26-Abr-2019), el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el reinicio de ejecución física de la obra mencionada en el considerando precedente, asimismo propone que la misma sea aprobada con eficacia anticipada del 17 de abril de 2019, conforme consta en el Acta de Acuerdo de Partes para Reinicio del Plazo de Ejecución de la Obra: **"AMPLIACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS NUEVA ESPERANZA, LAS LOMAS, MIRADOR, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y ALBAÑILES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA-AYACUCHO"**;



Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 139-2019-MDSJB/AYAC, (29-Abr-2019), la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos – Gerente Municipal, ratifica en todo sus extremos lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura Pública, y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;



Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, acorde a las atribuciones y facultades previstas en Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Reinicio del plazo de ejecución de la Obra: "**AMPLIACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS NUEVA ESPERANZA, LAS LOMAS, MIRADOR, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y ALBAÑILES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA-AYACUCHO**", con eficacia anticipada a partir del 17 de abril de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Consorcio Nueva Esperanza (contratista) y TELIZCRO S.R.L. (supervisor), con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Firma]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

